

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, diciembre 14 de 2023. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto del auto dictado el 30 de noviembre de 2023, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo HECTOR FABIO - RAMIREZ VILLA y a favor de MARIA FERNANDA - ROMERO PALACIOS en representación de M.R.R., así:

Agencias en derecho.....\$300.000
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$300.000



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2023-0029100
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.210 del 15 de diciembre de 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretaria</p>
